



27

ORD.: \_\_\_\_\_/

ANT.: Carta de fecha 15.09.2014.

MAT.: Responde solicitud y adjunta antecedentes solicitados.

PUNTA ARENAS,

02 OCT 2014

A : SRTA. JOSELYN MACKARENA ALTAMIRANO RAMÍREZ  
OCEANO INDICO 918, LOTE O DEL MAR, PUNTA ARENAS

DE : FERNANDO HARO MENESES  
SEREMI REGIÓN DE MAGALLANES

Adjunto remito a usted copia de los Oficios números 581 y 605, de fecha 20.08.2014 y 28.08.2014 respectivamente, enviados a la Sra. Elena Labra y que dicen relación con la orientación y solicitud de regularización de su situación para poder trabajar temas habitacionales con nuestro Ministerio.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.



FERNANDO HARO MENESES  
SEREMI REGIÓN DE MAGALLANES

JMH CAS-2851671-L5K6T7

Distribución

- Destinatario
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia (20.285) ✓

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo: [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).



DPP 171/2014

ORD. N° **581**

ANT.: - Carta de fecha 13.08.2014, de la Sra. Luz Guzmán García que informa su desistimiento a la suscripción del Convenio para Entidades Patrocinantes.

MAT.: - Solicita regularizar situación de asesorías prestadas a Agrupaciones de Vivienda en el marco del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, FSEV, al no existir vínculo o relación con esta Seremi de acuerdo a las normas vigentes.

ADJ.: - No hay.

Punta Arenas, **20 AGO 2014**

A : SRA. MARÍA ELENA LABRA OYARZO.  
JULIO ROCA N°886, LOCAL N°3, PUNTA ARENAS.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

1. Con fecha 13.08.2014 esta Seremi ha recepcionado la Carta del antecedente, por medio de la cual la Sra. Luz Guzmán García nos comunica sobre su desistimiento de suscribir el Convenio Marco Único Regional para Entidades Patrocinantes, señalando que no asumirá la responsabilidad de asesorar a la agrupación de viviendas "Vientos del Sur".
2. Dado lo anterior, y considerando que ante esta Seremi se ha presentado en calidad de "Coordinadora y Asesora" de dicha agrupación, formando parte de la nómina de personal de la Entidad Patrocinante que ha informado su desistimiento de formalización, resulta necesario advertir que actualmente no existe ningún tipo de vínculo entre la asesoría que esté prestando en materia habitacional y esta Seremi o el SERVIU Regional.
3. Por lo expuesto, velando por los intereses de nuestros usuarios y potenciales beneficiarios, y ajustarse a lo establecido en las normativas del Ministerio, se le solicita que regularice estas asesorías a través de una Entidad Patrocinante reconocida y habilitada por esta Seremi para asumir el trabajo asociado a la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social de estas agrupaciones ligadas al Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas y así evitar posibles complicaciones a los proyectos con los cuales esté relacionada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;



FERNANDO HARO MENESES

Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

AAB/AOU/aou.

Distribución:

- Destinatario.
- SERVIU Regional
- Dpto. Planes y Programas.
- Analista de Planes y Programas Habitacionales.
- Oficina de Partes.

Punta Arenas 13 de Agosto del 2014

Señor:

Seremi de Vivienda

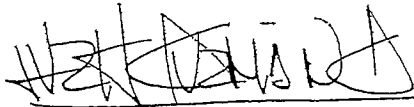
Fernando Haro Meneses

La presente para manifestarle que después de recabar la información que la Agrupación Vientos del Sur tenía disponible al momento de yo querer asumir el cargo de Entidad Patrocinante, me he podido dar cuenta que no es viable dicho proyecto por las falencias que trae, y por lo tanto no estoy en condiciones de asumir responsabilidades que no me competen.

Así que Desisto de mi presentación para ser entidad Patrocinante.

Solicito cordialmente la Devolución de mis antecedentes.

Cordialmente.



Luz Helena Guzmán García.

ARQUITECTO.



DPP 174/2014

ORD. N° 605

ANT.: - Carta de fecha 20.08.2014, de la Sra. Elena Labra Oyarzo, que informa sobre el Plan de Trabajo de la agrupación "Keren Hapuc".

MAT.: - Responde Carta de fecha 20.08.2014, de la Sra. Elena Labra Oyarzo, que informa sobre el Plan de Trabajo de la agrupación "Keren Hapuc".

Punta Arenas, 28 AGO 2014

A : SRA. ELENA LABRA OYARZO.  
JULIO ROCA N°886, OFICINA N°3, PUNTA ARENAS.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

- Con fecha 19.08.2014 esta Seremi ha recepcionado su Carta del antecedente fechada como 20.08.2014, por medio de la cual se nos pone en conocimiento que la agrupación "Keren Hapuc" en su Plan de Trabajo ha incorporado la participación de un psicólogo, para fomentar la creación de lazos de buena convivencia y lograr una mejor población en el futuro.
- Al respecto se reconoce que es importante que las agrupaciones, en especial para nosotros las de vivienda, cuenten con capacitaciones en estas temáticas y en otros aspectos establecidos en nuestra normativa. Lo señalado, es parte de las razones por lo que se exige que esta labor sea desarrollada por una Entidad Patrocinante formalizada y reconocida por la Seremi de la región, que asegure y garantice la idoneidad de los profesionales responsables de realizarlas y sobre los cuales tengamos atribuciones de fiscalización, en todas las materias técnicas, jurídicas y sociales asociadas al proyecto que les compete ejecutar y que se encuentran especificadas tanto en el Convenio Marco que se suscribe con la Entidad, como en el Reglamento del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y en la Resolución 420 (V. y U.), de 2012, que fija el procedimiento para la prestación de sus servicios, situación que en su caso no podemos supervisar o avalar al no ser ni formar parte de alguna de estas Entidades.
- En este sentido resulta necesario especificar que las Entidades Patrocinantes, según sea la tipología a la cual postule la persona o agrupación, son responsables de realizar las siguientes actividades:
  - Identificar, seleccionar y adquirir el terreno (incluye emitir un informe de calificación y evaluación técnica y económica del terreno, declarando si éste es apto de ser adquirido y/o construido, firmado por un profesional competente).
  - Elaborar los proyectos de arquitectura, Ingeniería e Instalaciones domiciliarias.
  - Elaborar y preparar los proyectos de loteo y urbanización.
  - Contratar las obras.
  - Aprobar el contrato de compraventa.
  - Organizar la demanda habitacional.
  - Diseñar y ejecutar el plan de habilitación social, etapa previa y posterior a la entrega de las viviendas.
  - Conformar la copropiedad cuando corresponda.
- De lo expuesto se concluye que el Plan de Trabajo Informado en su Carta del antecedente, al igual que la figura Intermediaria de "Coordinadora, asesora y reclutadora" de agrupaciones de vivienda, no se ajusta a ninguna norma vigente de nuestro Ministerio, por cuanto resulta improcedente pronunciarnos en esta materia, salvo solicitarle regularizar la situación de acuerdo con lo señalado anteriormente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FERNANDO HARO MENESES

Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Distribución:

- Destinatario.
- Serviu Regional.
- Dpto. Planes y Programas.
- Analista de Planes y Programas Habitacionales.
- Oficina de Partes.